En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la financiación autonómica de las escuelas municipales de música, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Las escuelas municipales de música y danza nacieron en España a mitad de los años ochenta y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de personas aficionadas a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en Navarra de las escuelas municipales de música fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidas por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnado, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. Este modelo implicaba que cada agente, Gobierno de Navarra, ayuntamientos y personas usuarias del servicio a través del pago de tasas municipales, se responsabilizara de hacer frente cada uno a un tercio de los costes del servicio.

La consecuencia de no cumplir este criterio ha sido el desequilibrio de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas, como han sido el deterioro de instalaciones, subida abusiva de tasas, contratos precarios, falta de material, etcétera. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que ponía la enseñanza y la práctica de la música al alcance de todas y todos. De esta forma se ha ido perdiendo el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

A esto se une la falta de un marco normativo común para las escuelas de música en los diferentes municipios de la Comunidad. Navarra es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de las escuelas de música, tal y como se dispone en la normativa estatal que establece que estas han de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta normativa garantizaría que todos los municipios de Navarra pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que, por tanto, no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los municipios.

Las escuelas municipales de música son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

El Gobierno de Navarra ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los y las habitantes de la Comunidad que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33 por ciento gobiernos autónomos, 33 por ciento ayuntamientos, 33 ciento matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a recuperar la financiación autonómica de las escuelas municipales de música, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, y a que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a constituir una mesa de trabajo que cuente con la representación de los ayuntamientos, de la comunidad educativa (dirección, profesorado, personal no docente), de las asociaciones de padres, madres y alumnado y de expertos/as de la música y danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a los ayuntamientos a cumplir las leyes de contratación del profesorado según la normativa europea.

En Pamplona-Iruñea, a 11 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao